

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de febrero de 2023

R/D N.º 36/2023

Exp. 2022-32-1-0000174

VISTO: que mediante Oficio N.º 018/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Social el pase en comisión del funcionario Elbio Arias, C.I.: N.º: para desempeñar tareas en Secretaría de Directorio, hasta el final del período de gobierno.

RESULTANDO I: que el citado Ministerio aprobó el pase en comisión mediante resolución de Presidencia que luce en fs. 10, 11 y 12, en los términos solicitados y con vigencia hasta el 28 de febrero del año 2025.

RESULTANDO II: que el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158.

CONSIDERANDO: que por la naturaleza de las funciones que prestará el funcionario, las cuales le insumirán una mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, es que este Directorio entiende necesario otorgarle una compensación salarial.

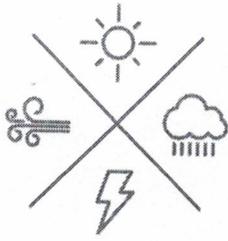
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado; y en el artículo 628 de Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

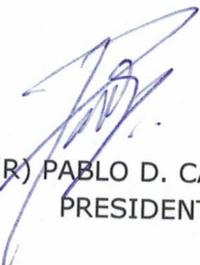
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

- 1º) Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia de la República que luce en fs. 10, 11 y 12 del expediente citado, mediante la cual se autoriza el pase en comisión del funcionario Elbio Arias, C.I.: N.º: [REDACTED] para desempeñar tareas en Secretaría de Directorio, hasta el final del período de gobierno.
- 2º) Aprobar el pago de una compensación salarial al funcionario de referencia, la cual ascenderá a la suma de \$35.000 nominales (pesos uruguayos treinta y cinco mil), a partir del 1ero. de marzo de 2023 y hasta el término de su comisión de servicio en este organismo.
- 3º) Notificar al funcionario.
- 4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR